

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2025**

Siendo las 10:00 horas, del día jueves 27 de noviembre de 2025, reunidos a través de la modalidad Virtual – Plataforma Google Meet, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector Académico, Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado; la Vicerrectora de Investigación, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; el Decano de la Facultad de Ciencias, Dr. Arturo Jesus Cosi Blancas; y, el Representante de Graduados: Sr. Jhesú Mario Jara Hernani.

Asistieron como invitados: el Abg. Joel Sucapuca Quinto, Director General de Administración; y, la Abg. Dánika Michelle Prado Vizcarra, Jefe de la Unidad de Asesoría Legal.

Actuó como Secretaria de Consejo Universitario, la Lic. Delia María Miranda Casquina, en su calidad de Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui.

**CONSTATACIÓN DE QUORUM:**

Constatado el quorum reglamentario con un total de cinco (05) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria.

**AGENDA.**

**Cuestión Previa:** El señor Presidente, solicita al pleno de Consejo Universitario, se adelante el punto 5, sobre Opinión respecto a la Representatividad de Estudiantes y Graduados ante los Órganos de Gobierno de la UJCM; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

5. **Opinión sobre Representatividad de Estudiantes y Graduados ante los Órganos de Gobierno de la UJCM. Oficio N° 04804-2025-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE. EXP. 02004-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente y por la Jefe de la Unidad de Asesoría Legal; tras el debate, y teniendo en cuenta los motivos expuestos, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

✓ **CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS:**

- 1) Dar por concluida, con eficacia anticipada a partir del 31 de octubre de 2025, LA REPRESENTACIÓN como Representantes de Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui, por término del periodo de mandato, de los siguientes ex estudiantes:

- Gloria Esperanza Pilco Esteba
- Ali Joel Quispe Gutierrez
- Amalia Amanda Flores Ramirez

- 2) Expresar, el AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL, por la destacada y comprometida labor desempeñada como Representantes de Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el periodo de un (01) año, a partir del 30 de octubre de 2024, a los siguientes ex estudiantes:

- Gloria Esperanza Pilco Esteba
- Ali Joel Quispe Gutierrez
- Amalia Amanda Flores Ramirez

✓ **ASAMBLEA UNIVERSITARIA:**

- 1) Dar por concluida, con eficacia anticipada a partir del 26 de noviembre de 2025, LA REPRESENTACIÓN como Representantes de Estudiantes ante Asamblea Universitaria de la Universidad José Carlos Mariátegui, de los siguientes ex estudiantes:

- Franco Arni Arocutipa Arce
- Rosalinda Liz Salas Condori
- Lizandro Daniel Llanos Bermejo
- Alberto Aldair Rojas Calle
- Alexis Janpier Quispe Yujra
- Nicolas Luis Cotrado Mamani



- 2) Expresar, el AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL, por la destacada y comprometida labor desempeñada como Representantes de Estudiantes ante Asamblea Universitaria de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el periodo comprendido del 22 de mayo de 2024 al 25 de noviembre de 2025, a los siguientes ex estudiantes:

- Franco Arni Arocutipa Arce
- Rosalinda Liz Salas Condori
- Lizandro Daniel Llanos Bermejo
- Alberto Aldair Rojas Calle
- Alexis Janpier Quispe Yujra
- Nicolas Luis Cotrado Mamani

✓ **CONSEJO UNIVERSITARIO:**

- 1) Dar por concluida, con eficacia anticipada a partir del 26 de noviembre de 2025, LA REPRESENTACIÓN como Representantes de Estudiantes ante Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, de los siguientes ex estudiantes:

- Brian Jesus Estoraica Estoraica
- Mary Clareth Loza Loza
- Maria Ana Arriaga Espinoza

- 2) Expresar, el AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL, por la destacada y comprometida labor desempeñada como Representantes de Estudiantes ante Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el periodo comprendido del 22 de mayo de 2024 al 25 de noviembre de 2025, a los siguientes ex estudiantes:

- Brian Jesus Estoraica Estoraica
- Mary Clareth Loza Loza
- Maria Ana Arriaga Espinoza

**Se retoma la agenda.**

1. **Autorización al señor Rector para solicitar préstamo de dinero con garantía de inmuebles.** Vista y analizada la documentación; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y considerando que es necesario analizar diversas alternativas e implementar algunos mecanismos para fortalecer la situación económica de la Universidad José Carlos Mariátegui, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Autorizar y otorgar poderes, al señor Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 04429718, para solicitar y negociar préstamos de dinero con garantía de bienes inmuebles de esta Casa Superior de Estudios, en aras de fortalecer la situación económica de la Universidad; y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en los ítems precedentes.
2. **Plan de Adecuación de la Universidad José Carlos Mariátegui.** Vista y analizada la documentación; el señor Presidente cede la palabra a la Ing. Yaquelin Nancy Velasquez Espinoza, Jefe de la Unidad de Calidad Universitaria y Acreditación, quien informa sobre la situación del Plan de Operaciones de Cese de Actividades de esta Casa Superior de Estudios; por lo que, tras el debate, los miembros del consejo acuerdan dejar el tema solo como informe.
3. **Manual de Procedimientos de la Unidad de Posgrado.** Vista y analizada la documentación; el señor Presidente cede la palabra a la Ing. Yaquelin Nancy Velasquez Espinoza, Jefe de la Unidad de Calidad Universitaria y Acreditación, quien sustenta el tema; por lo que, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar, el Manual de Procedimientos Académicos y Administrativos – Posgrado, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui.
4. **Aprobación de Curso de Actualización.** Vista y analizada la documentación; el señor Presidente cede la palabra a la Ing. Yaquelin Nancy Velasquez Espinoza, Jefe de la Unidad de Calidad Universitaria y Acreditación, quien sustenta el tema; por lo que, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar, el Plan de Curso de Actualización Profesional, dirigido a egresados, docentes y administrativos de la Universidad José Carlos Mariátegui, y público en general.
6. **Ampliación de la designación de la Abg. Noelia Lisset del Carpio Alarcón, como Jefe de la Unidad de Selección y Capacitación Docente, del 01 al 31 de diciembre de 2025. Oficio N° 0501-2025-VRA./UJCM. EXP. 01972-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad,

designar, a la Abg. Noelia Lisset del Carpio Alarcon, Personal Administrativo con Contrato Determinado, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 72128720, como Jefe de la Unidad de Selección y Capacitación Docente del Vicerrectorado Académico, de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 01 al 31 de diciembre de 2025.

7. **Propuesta de Reconstrucción de Expedientes de Admisión que se encuentren inubicables. Oficio N° 0500-2025-VRA/UJCM. EXP. 01964-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, autorizar, por excepcionalidad, a la Unidad de Servicios Académicos, en coordinación con las Direcciones de las Escuelas Profesionales, realicen las acciones necesarias para la RECONSTRUCCIÓN de los Expedientes de Admisión, correspondiente a los egresados de la Universidad José Carlos Mariátegui, que se encuentren inubicables en las áreas competentes, debiendo contener en copia SIMPLE y LEGIBLE, los siguientes documentos:

➤ **PREGRADO:**

EXPEDIENTES DE ADMISIÓN DOCUMENTOS EN COPIA SIMPLE Y LEGIBLE	
<b>ESTUDIANTES REGULARES</b> Egresados de Educación Secundaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Documento Nacional de Identidad – DNI.</li> <li>➤ Certificado de Secundaria.</li> <li>➤ Declaración Jurada.</li> </ul> <p><i>Que avale que los documentos son copia fiel de los originales, bajo responsabilidad.</i></p>
<b>ESTUDIANTES INGRESANTES CON TÍTULO UNIVERSITARIO Y NO UNIVERSITARIO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Documento Nacional de Identidad – DNI.</li> <li>➤ Certificado de Estudios.</li> <li>➤ Título (por ambos lados).</li> <li>➤ Declaración Jurada.</li> </ul> <p><i>Que avale que los documentos son copia fiel de los originales, bajo responsabilidad.</i></p>

➤ **POSGRADO:**

EXPEDIENTES DE ADMISIÓN DOCUMENTOS EN COPIA SIMPLE Y LEGIBLE	
<b>POSGRADO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Documento Nacional de Identidad – DNI.</li> <li>➤ Grado Académico de Bachiller para el Programa de Maestría (por ambos lados).</li> <li>➤ Grado Académico de Maestro para el Programa de Doctorado (por ambos lados).</li> <li>➤ Título Profesional Universitario o Instituto Superior Pedagógico, para Segunda Especialidad (por ambos lados).</li> <li>➤ Certificado de Estudios de pregrado para el Programa de Maestría. <i>En caso de ser egresado de la Universidad José Carlos Mariátegui, puede ser el Récord Académico, impreso por la Unidad de Servicios Académicos.</i></li> <li>➤ Certificado de Estudios de Maestría para el Programa de Doctorado. <i>En caso de ser egresado de la Universidad José Carlos Mariátegui, puede ser el Récord Académico, impreso por la Unidad de Servicios Académicos.</i></li> <li>➤ Certificado de Estudios de Título Profesional para el Programa de Segunda Especialidad. <i>En caso de ser egresado de la Universidad José Carlos Mariátegui, puede ser el Récord Académico, impreso por la Unidad de Servicios Académicos.</i></li> <li>➤ Certificado de Estudios de Instituto Superior Pedagógico, para el Programa de Segunda Especialidad.</li> <li>➤ Declaración Jurada.</li> </ul> <p><i>Que avale que los documentos son copia fiel de los originales, bajo responsabilidad.</i></p>

8. **Ratificación de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario. Oficio N° 0347-2025-SG-UJCM. EXP. 01999-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar las Resoluciones Rectorales N° 0455, 0456, 0457, 0458 y 0459-2025-R-UJCM.

Siendo las 10:31 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.



**GUISELLE VERA KIHEN**  
**ABOGADA**  
**NOTARIA PÚBLICA**  
**MOQUEGUA - PERÚ**

1. **Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta**  
Rector

Lic. **Delia Maria Miranda Casquina**  
Secretaria General

2. **Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado**  
Vicerrector Académico

3. **Dra. Dora Amalia Mayta Huiza**  
Vicerrectora de Investigación

4. **Dr. Arturo Jesus Cosi Blancas**  
Decano de la Facultad de Ciencias

5. **Sr. Jhesú Mario Jara Hernani**  
Representante de Graduados